



## Región de Murcia

### **ORDEN de 16 diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

#### **BORM 31 Diciembre 1998**

(Modificada por Orden de 21 de Junio de 2005, BORM de 13/07/05)

(Modificada por Orden de 26 de Noviembre de 2007, BORM de 15/12/2007)

La Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia atribuye en su artículo 9, c) al Consejero de Economía y Hacienda, la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Regional.

Los derechos económicos de la Hacienda Regional, conforme al artículo 12 de la Ley 3/1990 precitada, están integrados entre otros, por los ingresos procedentes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales propios de la Comunidad y por los relativos a los tributos que sean cedidos total o parcialmente por el Estado.

Conforme a la estructura de la Consejería de Economía y Hacienda establecida en el Decreto 60/1996, de 2 de agosto, se atribuye a la Dirección General de Tributos, entre otras funciones, la gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación en voluntaria de los tributos cedidos por el Estado y de los impuestos propios.

En relación con los modelos de impresos de declaración liquidación en materia de tributos cedidos, la Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998 aprobó determinados modelos de declaración liquidación. Entre éstos, se estableció el modelo 600, para las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El modelo 600 anterior constituye el impreso ordinario de declaración liquidación por el impuesto citado, abarcando la totalidad de los supuestos posibles sujetos al mismo. No obstante, la práctica diaria junto a la utilización de programas informáticos de ayuda y asistencia a los contribuyentes aconsejan la utilización de determinados modelos simplificados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin la obligación de emplear el modelo 600 ordinario que, por sus características e información que contiene, lo hace innecesario en muchos de los casos que se presentan.

Por ello y a fin de reducir las obligaciones formales de los contribuyentes, sin merma de los derechos e intereses de la Hacienda Pública regional, se aprueban unos modelos simplificados, utilizables en la mayoría de los casos de operaciones sujetas no complejas o que no afectan a una pluralidad de bienes.

Así, se aprueba el modelo 601 D, utilizable en aquellos documentos que contengan exclusivamente actos y operaciones sujetas a la modalidad de transmisiones onerosas, por los que se transmite una vivienda, con o sin plaza de garaje y trastero, admitiendo el modelo el supuesto de constitución o subrogación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos bienes, sujeto a la modalidad de actos jurídicos documentados.

Se aprueba el modelo 605 D, a utilizar exclusivamente en aquellos documentos que contienen solamente operaciones o actos sujetos a la modalidad de actos jurídicos documentados.

Se aprueba el modelo 609 D, a utilizar exclusivamente en aquellos documentos que contienen solamente operaciones sujetas a la modalidad de operaciones societarias.

Los nuevos impresos simplificados será expedidos por medio de soporte informático, bien en las unidades de información y asistencia a los contribuyentes radicadas en la Dirección General de Tributos, bien en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario o por medio de los profesionales intervinientes en el tráfico inmobiliario, jurídico o económico o actuantes como asesores tributarios de los obligados al pago del impuesto. Todos ellos dispondrán de los programas informáticos adecuados para expedir en soporte papel los modelos que se aprueban.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia,

## **DISPONGO**

### **Artículo 1.**

1. Se aprueban los modelos simplificados de impresos de declaración y declaración liquidación que se unen como Anexo 1, relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuando la competencia gestora corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad a las leyes 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 23/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

a) Modelo 601 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documento en el que conste la operación, acto o contrato se refiera exclusivamente a la transmisión, ya se trate de la primera, segunda o ulteriores compraventa de los siguientes inmuebles urbanos:

a. Uso residencial: Una vivienda, con o sin plazas de garaje y/o trasteros, siempre que el número máximo de fincas no sea superior a cuatro.

b. Uso comercial: Un local comercial.

c. Uso de oficinas: Un local de oficinas.

d. Uso industrial: Una nave industrial.

Podrá utilizarse además para la constitución o subrogación de un préstamo con la garantía hipotecaria. No se podrán incluir en un mismo modelo 601D, inmuebles con usos diferentes.

b) Modelo 605 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documentos en el que consten las operaciones, actos o contratos estén sujetos exclusivamente a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, excepto los supuestos contemplados en el apartado anterior.

c) Modelo 609 D, a utilizar exclusivamente para autoliquidar la modalidad de Operaciones Societarias, a excepción de las que se refieran a la constitución de la Sociedad Limitada Nueva Empresa- Internet, según modelo 609 NE.

2. Si en una escritura pública o documento se contuviesen operaciones, actos o contratos sujetos a más de una modalidad de gravamen por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, podrán utilizarse los modelos simplificados anteriores, con las limitaciones establecidas para el modelo 601 D.

3. En los modelos anteriores, el documento de ingreso de las cuotas autoliquidadas será el modelo 600 I, aprobado por Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998.

## Artículo 2

1. Con las adaptaciones técnicas que se requieran, la Dirección General de Tributos y la Dirección General de Informática elaborarán los programas informáticos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y expedir los modelos que se aprueban.

2. El empleo de los citados modelos simplificados sólo podrá llevarse a cabo mediante el uso de los programas informáticos anteriores, no estando disponibles en formato preimpreso.

**Artículo 3.-** A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, los Servicios gestores y la Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos admitirán los modelos de declaraciónliquidación aprobados en esta Orden.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.-** Se autoriza a la Dirección General de Tributos, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

**Segunda.-** Se autoriza a la Dirección General de Tributos para que pueda introducir en los impresos que se aprueban y en los programas informáticos que se utilicen para su expedición, las modificaciones que requieran los cambios normativos en relación con los tributos a que se refieren aquéllos. Especialmente queda facultada para, a través de la Dirección General de Informática, duplicar y suministrar los soportes informáticos que faciliten el cumplimiento por las unidades de información, por los propios contribuyentes o por los profesionales habilitados, de las obligaciones tributarias y de información y asistencia a los contribuyentes.

**Tercera.-** Se faculta a la Dirección General de Tributos para que establezca la fecha a partir de la cual se aplicarán en el modelo 601D, los diferentes usos autorizados.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada en Murcia a 16 de diciembre de 1998.—El Consejero de Economía y Hacienda,  
**Juan Bernal Roldán.**



Versión PDF 2007.30.

Pág 1 mod 601 D



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**  
(Tributo cedido a la Región de Murcia)  
**TRANSMISIONES PATRIMONIALES .MODELO SIMPLIFICADO.**

Mod.  
**601 D**  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES

EXPEDIENTE:

**DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN**  
(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

**01.-ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA (códigos y denominación)**

<b>Cód. 73</b>	<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	
<b>Cód. 13</b>	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Número de serie de la declaración <b>6</b>
<b>Cód. 02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>	
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:		Número y fecha de presentación
	<b>89</b>	

**02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:**

Notario o funcionario que lo interviene o expide <b>31</b>	Tipo de docum. <b>32</b>	Número protocolo o nº referencia <b>34</b>	Fecha de otorgamiento <b>35</b>
Contenido y denominación genérica del DOCUMENTO <b>36</b>			Fecha de devengo <b>2</b>

**03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)**

- 37** NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.
- 38** SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

**04.- OBJETOS TRIBUTARIOS**

04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL Objeto tributario	ENTIDAD PRESTAMISTA	VALOR TOTAL DECLARADO Euros	Porcentaje Transmitido	VALOR DECLARADO IMPUTABLE Euros
<b>40</b>	<b>41</b>	<b>550</b>	<b>551</b>	<b>42</b>

**06.-INMUEBLES URBANOS. Datos y valoración de la vivienda, trastero y garaje.**

**06.1.- Desglose y detalle de cada una de las fincas URBANAS**

**FINCA URBANA**

**A.1.- DATOS DESCRIPTIVOS DE LA FINCA URBANA.-Obligatorio rellenar todos los campos que le afecten.**

1.-DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad y Sección donde está inscrita <b>68</b>	Nº Finca Registral <b>69</b>	Libro <b>70</b>	Tomo <b>71</b>	Folio <b>72</b>	nº inscripción <b>73</b>	
2.- SITUACIÓN DE LA FINCA	Vía Pública <b>48</b>	Número <b>49</b>	Escalera <b>50</b>	Piso <b>51</b>	Puerta <b>52</b>	Localidad y Municipio Loc. Mun. <b>53</b>	Provincia <b>54</b> Cod. _____
3.- DATOS CATASTRALES	Referencia Catastral completa <b>57</b>	Número fijo IBI <b>76</b>	Número de cargo IBI <b>77</b>	Ejercicio <b>60</b>	Valor Catastral <b>61</b>		
4.- ANTIGÜEDAD (Excepto solares o parcelas no construidas)	Año de construcción o antigüedad aproximada en su defecto Año: <b>67</b>		Valor declarado en Escritura o documento		<b>64</b> .....Euros		
Porcentaje equivalente de bien que se transmite (Ver instrucciones) %			Base imponible declarada para el bien		<b>125</b> .....Euros		

A.2.1.-TIPOLOGIAS INMUEBLES. CAMPOS OBLIGATORIOS EN TODOS LOS CASOS (Ver Instrucciones)			A.2.2.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO MEDIO EN EL MERCADO			
Porciones de superficies construidas según usos	Tipología según Tablas PMM (Codigo)	Superficie construida o computable (m2) (a)	Valor m2 sin corregir (Tabla PMM) (b)	Valor m2 construcción (Tabla PMM) (c)	Coefficiente de antigüedad (Según Tabla PMM) (d)	PRECIO MEDIO EN EL MERCADO
1.	1 <b>100</b>	1 <b>101</b>	1 <b>102</b>	1 <b>130</b>	1 <b>103</b>	1 <b>104</b>
2.	2 <b>105</b>	2 <b>106</b>	2 <b>107</b>	2 <b>131</b>	2 <b>108</b>	2 <b>109</b>
3.	3 <b>110</b>	3 <b>111</b>	3 <b>112</b>	3 <b>132</b>	3 <b>113</b>	3 <b>114</b>
4.	4 <b>115</b>	4 <b>116</b>	4 <b>117</b>	4 <b>133</b>	4 <b>118</b>	4 <b>119</b>
						TOTAL .....Euros

Versión PDF 2007.30.

Pág 2 mod 601 D

**08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO**

**08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO**

<b>1</b>	N.I.F. ó c.i.f.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Firma del Sujeto Pasivo		
	395	396				397			
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes	
398	399	400	401	402	403	404	405	406	

**08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR**

<b>NÚMERO 1</b>				<b>COMPRAVENTA DE INMUEBLES URBANOS</b>			
Fecha devengo	código Hecho Imponible	Número Impreso Autoliquidación mod. 601 I			Tipo impositivo %		
420	421	423			424		
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> 429 Exento definitivo	<input type="checkbox"/> 432 Hecho bonificado en			<input type="checkbox"/> 437 Fundamento legal del beneficio fiscal		
	<input type="checkbox"/> 430 Exento provisional. caduca la exención el	<input type="checkbox"/> 433 Base imponible <input type="text"/> 434 %					
	<input type="text"/> 431	<input type="checkbox"/> 435 Cuota <input type="text"/> 436 %					
					<input type="checkbox"/> 438 NO SUJECCIÓN <input type="checkbox"/> 439 SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL		

<b>NÚMERO 2</b>				<b>PRÉSTAMO HIPOTECARIO</b>			
Fecha devengo	código Hecho Imponible	Número Impreso Autoliquidación mod. 601 I			Tipo impositivo %		
420	421	423			424		
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> 429 Exento definitivo	<input type="checkbox"/> 432 Hecho bonificado en			<input type="checkbox"/> 437 Fundamento legal del beneficio fiscal		
	<input type="checkbox"/> 430 Exento provisional. caduca la exención el	<input type="checkbox"/> 433 Base imponible <input type="text"/> 434 %					
	<input type="text"/> 431	<input type="checkbox"/> 435 Cuota <input type="text"/> 436 %					
					<input type="checkbox"/> 438 NO SUJECCIÓN <input type="checkbox"/> 439 SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL		

**09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO (No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales.)**

<b>1</b>	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Carácter con que actúa	
	440	441				449	TRANSMITENTE	
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
442	443	444	445	446	447	448	450	451

  

<b>2</b>	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Carácter con que actúa	
	440	441				449	TRANSMITENTE	
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
442	443	444	445	446	447	448	450	451

**10.- DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS.**

NIF Presentador	Apellidos y nombre	Carácter con que actúa el presentador:					
452	453	<input type="checkbox"/> 454 Sujeto pasivo o interesado <input type="checkbox"/> 455 Mandatario					
Domicilio a efecto de notificaciones	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C. Postal	Provincia
Vía Pública	457	458	459	460	461	462	463

DECLARO que junto con el DOCUMENTO original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.

Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto pasivo.



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
(Tributo cedido a la Región de Murcia)  
ACTOS JURIDICOS. MODELO SIMPLIFICADO**

Mod.  
**605 D**  
ACTOS JURIDICOS

Espacio reservado Código PDF

**DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN**  
(una por cada sujeto pasivo, VER  
INSTRUCCIONES)

**01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA**  
(Códigos y denominación)

<b>Cód. 73</b>	<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>Número de serie de la declaración</b> <b>731302 123 605D 00001 X</b>
<b>Cód. 13</b>	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
<b>Cód. 02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>	<b>Número y fecha de presentación</b>
<b>Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:</b>		
<b>Cód:</b>		

**02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:**

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n° referencia	Fecha de otorgamiento

**03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECCIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)**

NO SUJECCIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetas al Impuesto.

SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto.

**04.- OBJETOS TRIBUTARIOS**

**04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL** (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

<b>Grupo en el que se encuadra el objeto tributario</b>	<b>Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto:</b>	<b>VALOR DECLARADO Pts</b>
1. Entregas en actividades empresariales o profesionales, no sujetas a IVA.		
3.- Derechos reales sobre muebles.		
5.- Derechos reales de garantía sobre bienes inmuebles.		
13.- Documentos Notariales no relativos a operaciones sobre bienes inmuebles.		
14.- Anotaciones Preventivas.		
15.- Títulos Nobiliarios.		
16.- Préstamos Hipotecarios. Sujetos a I.VA..		
17.- Agrupación de fincas.		

18.- Agregación de fincas.		
19.- Segregación de fincas.		
20.- División de fincas.		
21.- Obra Nueva. .		
22.- División Horizontal de fincas.		
23.- Extinción de Condominio.		
24.- Operaciones Societarias sujetas a Actos Jurídicos Documentados.		
25.-Entregas de bienes inmuebles sujetas a I.V.A..		
99.- Otros objetos tributarios n.c.o.a..		

**08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO**

**08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO**

<b>1</b>	N.I.F ó C.I.F	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono	Firma del Sujeto Pasivo
Vía Pública, nº, esc. piso, pta		Municipio y C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes

**08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR**

<b>NÚMERO 1</b>				
Código Hecho Imp.	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) Apdo. 04.1: _____	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	Tipo impositivo %	
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Exento definitivo <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el _____	<input type="checkbox"/> Hecho bonificado en Imponible <input type="checkbox"/> Base _____ % <input type="checkbox"/> Cuota _____ %	<input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal	
<b>NÚMERO 2</b>				
Código Hecho Imp.	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) Apdo. 04.1: _____	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	Tipo impositivo %	
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Exento definitivo <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el _____	<input type="checkbox"/> Hecho bonificado en Imponible <input type="checkbox"/> Base _____ % <input type="checkbox"/> Cuota _____ %	<input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal	
<b>NÚMERO 3</b>				
Código Hecho Imp.	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) Apdo. 04.1: _____	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	Tipo impositivo %	
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Exento definitivo <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el _____	<input type="checkbox"/> Hecho bonificado en Imponible <input type="checkbox"/> Base _____ % <input type="checkbox"/> Cuota _____ %	<input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal	
<b>NÚMERO 4</b>				
Código Hecho Imp.	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) Apdo. 04.1: _____	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	Tipo impositivo %	
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Exento definitivo <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el _____	<input type="checkbox"/> Hecho bonificado en Imponible <input type="checkbox"/> Base _____ % <input type="checkbox"/> Cuota _____ %	<input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal	

**09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO** (No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales.)

<b>1</b>	N.I.F ó C.I.F	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono	Carácter con que actúa
----------	---------------	-----------------------------------	----------	------------------------



				<b>TRANSMITENTE</b>
Vía Pública, nº, esc. piso, pta	Municipio y C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes	

**10.- DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS.**

NIF Presentador	Apellidos y nombre	Carácter con que actúa el presentador: <input type="checkbox"/> Sujeto pasivo o interesado <input type="checkbox"/> Mandatario
-----------------	--------------------	--

Domicilio a efecto de notificaciones

DECLARO que junto con el documento original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.

Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto pasivo.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con x):

- Declaración Liquidación Mod. 605 D
- \_\_\_\_\_ Impresos 600 I (Indicar cuántos)
- Original del documento que contiene el negocio, operación o acto.
- Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior.



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**  
(Tributo cedido a la Región de Murcia)  
**OPERACIONES SOCIETARIAS. MODELO SIMPLIFICADO**

Mod.  
**609 D**  
OPERACIONES  
SOCIETARIAS

Espacio reservado Código PDF

**DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN**  
(una por cada sujeto pasivo, VER  
INSTRUCCIONES)

**01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA (Códigos y denominación)**

<b>Cód. 73</b>	<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>Número de serie de la declaración</b>
<b>Cód. 13</b>	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>731302 123 609D 000001 X</b>
<b>Cód. 02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>	<b>Número y fecha de presentación</b>
<b>Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:</b>		
<b>Cód:</b>		

**02.- DATOS DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OPERACIONES.:**

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o nº referencia	Fecha de otorgamiento
--	----------------	-------------------------	----------------------------------	-----------------------

**03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DE LAS OPERACIONES DOCUMENTADAS.**

NO SUJECIÓN :Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.

SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL.: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto.

**04.- OBJETOS TRIBUTARIOS****04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>Grupo en el que se encuadra el objeto tributario</b>	<b>Descripción General de la Operación Societaria:</b>	<b>VALOR DECLARADO Euros</b>	<b>VALOR DECLARADO Pts</b>
11. Operaciones Societarias. Sociedades Anonimas.			
12- Operaciones Societarias. Sociedades no Anonimas.			

**08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO**

<b>1</b>	<b>N.I.F ó C.I.F</b>	<b>Apellidos y nombre o razón social</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Firma del Sujeto Pasivo</b>
----------	----------------------	--	-----------------	--------------------------------

Vía Pública, nº, esc. piso, pta	Municipio y C.Postal	Provincia
---------------------------------	----------------------	-----------

**08.2.-HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR**

<b>NÚMERO 1</b>			
Código Hecho Imp.	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I		Tipo impositivo %
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Exento definitivo	<input type="checkbox"/> Hecho bonificado en	<input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal
	<input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el _____	<input type="checkbox"/> Base Imponible _____ % <input type="checkbox"/> Cuota _____ %	

**09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO**

<b>1</b>	N.I.F ó C.I.F	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono
Vía Pública, nº, esc. piso, pta		Municipio y C.Postal	Provincia

**10.- DATOS DEL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO**

NIF Presentador	Apellidos y nombre	Carácter con que actúa el presentador: <input type="checkbox"/> Sujeto pasivo o interesado <input type="checkbox"/> Mandatario	Fecha y firma:
Domicilio a efecto de notificaciones			